

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 10 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

El pliego de bases de la Edar y el proyecto de Agrupación de Vertidos de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2111, que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de fecha 13 de julio de 2009, y que incluía la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para su ejecución, fue sometido al trámite de información pública, entre otros, a efectos de expropiaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 189, de 22 de septiembre de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 229, de 2 de octubre de 2008, en el diario Ideal de Jaén de 12 de septiembre de 2008, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sabiote.

Siendo necesaria la modificación del referido proyecto, ha sido redactado el proyecto modificado núm. 1 de la obra de concentración de vertidos y Edar de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2121, viéndose afectadas cinco nuevas fincas no recogidas en la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación del proyecto vigente.

Por lo expuesto, esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto modificado núm. 1 de la obra de concentración de vertidos y Edar de Sabiote (Jaén), Clave: A5.323.939/2121, y publicar asimismo solo los datos relativos a las nuevas fincas afectadas por este proyecto, al haber sido ya objeto de información pública el resto de bienes y derechos de necesaria expropiación para su ejecución.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto modificado núm. 1 de la obra de concentración de vertidos y Edar de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2121”, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sabiote (Jaén), a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiación forzosa, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la

que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“Proyecto modificado núm. 1 de la obra de concentración de vertidos y Edar de Sabiote (Jaén) Clave: A5.323.939/2121”.

Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto modificado núm. 1.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismo/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicio/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén, y en el Ayuntamiento de Sabiote, sito en Plaza Puerta de la Villa, 1, 23410 Sabiote (Jaén), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla (según firma electrónica)

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), y según disposición transitoria 3.ª (Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, BOJA núm. 31, de 14.2.2019), El Director General de Infraestructuras del Agua, Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.»

NUEVA PARCELA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2121 (RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INCLUIDA EN EL PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y EL PROYECTO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE SABIOTE (JAÉN) CLAVE: A5.323.939/2111)

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	NIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m <sup>2</sup> )	EXPROPIACIÓN PROPIEDAD (m <sup>2</sup> )
76	23075A01600003	16	003	RUIZ RUIZ MIGUEL, RUIZ RUIZ BARTOLOME, MARTINEZ GONZALEZ MARIA CABEZA, RUIZ UTRERA VICTORIA	----538Y ----494M ----135C ----052H	90,30	20,25	0
77	23075A01600004	16	004	CANO HIDALGO FRANCISCO	----200W	1090,84	844,04	20
77-3	23075A01700004	17	004	LAMONEDA CARVAJAL MERCEDES		1607,88	1228,77	62
78	23075A01700022	17	022	HEREDEROS DE UTRERA SANCHEZ JUAN UTRERA SANCHEZ ANICETO	----861C ----423G	84,92	51,17	0
79	23075A01600005	16	005	RUIZ TALAVERA ISABEL	----034Y	189,08	139,02	10

Jaén, 10 de julio de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.